



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-

22280000023

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio de 2015, que contiene la fusión por absorción de la compañía HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. (absorbente) con la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN (absorbida), aumento de capital suscrito por efecto de la fusión y reforma de estatutos de la absorbente;

QUE la Subdirección de Inspección y Control, mediante informe de inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-336 de 13 de agosto del 2015; la Subdirección de Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1372-M de 05 de octubre de 2015; y, la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-320 de 12 de octubre del 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. (absorbente), constituida en la Notaría Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de mayo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio de 1995, con la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN (absorbida); el aumento de capital suscrito por efecto de la fusión de USD \$ 120.000,00 a USD \$ 232.400,00; y, reforma de estatutos de la compañía absorbente en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio de 2015; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. 1581/96

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la disolución de la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, declarada mediante resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SD-14-3574 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014 para que opere con el efecto de disolución anticipada sin liquidación prescrito en el artículo 338 de la Ley de Compañías. 822/0

X
A

2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 2228
HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Septuagésima Sexta, Décimo Sexta y Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura de fusión por absorción, que se aprueba; y, de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública que se aprueba y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de constitución de la compañía HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. (absorbente), cancele la inscripción de la constitución de la compañía absorbida DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 OCT 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exps: 52910/90601
Trámite: 25627
RBF

X
a